

Número 360

MURCIA**Edicto para notificar a acreedores hipotecarios y ejecutivos**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importes que se detallan, se siguen expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Municipal que al final se relacionan, y ante la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos de los mismos a quienes no se ha podido notificar la incoación de dichos expedientes de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a acreedores hipotecarios y ejecutivos de los deudores objeto de estos procedimientos, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su paradero, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la oficina recaudatoria, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a darse por notificados, haciendo constar la situación actual de su crédito, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos.—De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho.

RELACIÓN QUE SE CITA

1.—Deudor: D. Jesús Bermúdez Lozano.

Concepto: C.T. Urbana, Aperturas y Circulación.

Importe débitos: 208.252 pesetas.

Finca embargada: Urbana, inscrita en el libro 119, sección 8, folio 92, finca número 9.762.

Acreedores hipotecarios: D.^a Salceda Vicente Sarabia, de quien se desconoce su último domicilio.

2.—Deudor: D. Tomás López López, casado con D.^a Maravillas Salas Rubio.

Concepto: L.F. Industrial, Multas P.M., Circulación y Radicación.

Importe débitos: 209.666 pesetas.

Finca embargada: Urbanas inscritas en el libro 116, sección 9, folio 25, finca 8.412-1 y libro 94, sección 9, folio 131, finca 8.413.

Acreedor ejecutivo: D. Jesús Salas Nieto, cuyo último domicilio conocido es Avda. Libertad, 6, Bloq. 1, de Murcia.

3.—Deudor: D. Juan Manuel Olmos Iglesias, casado con D.^a Concepción Hernández Rubio.

Concepto: Circulación, C.T. Urbana y Multas P.M.

Importe débitos: 134.502 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 32, sección 3, folio 91, finca 2.305.

Acreedor hipotecario: Promotora de Viviendas Sociales, de quien se desconoce su paradero.

4.—Deudor: D. Francisco Peñalver Meseguer, casado con D.^a M.^a Aurora García Congosto.

Concepto: C.T. Urbana, Circulación y Multas P.M.

Importe débitos: 231.741 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 43, sección 2, folio 85, finca número 3.171.

Acreedor hipotecario: Inmobiliaria Muralba, de quien se desconoce su último domicilio.

5.—Deudor: D. Jerónimo Sánchez Belando, casado con D.^a Carmen Pina Pérez.

Concepto: Varios.

Importe débitos: 908.901 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 138, sección 2, folio 140, finca 7.386.

Acreedores hipotecarios y ejecutivos: Llogar, S.A., y Financiera Finaval, S.A., de quienes se desconoce su último domicilio.

6.—Deudor: D. José Zapata Almunia, casado con D.^a Ana Valera Alcántara.

Concepto: Varios.

Importe débitos: 389.461 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 58, sección 7, folio 225, finca 4.598.

Acreedor ejecutivo: Carlos Nicolás Baeza, S.A., cuyo último domicilio conocido es Avda. José Antonio, 46, Murcia.

Murcia a 21 de diciembre de 1990.
El Recaudador.

Número 374

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don José Luis Gomariz Carrasco se ha solicitado traslado de taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en Cuesta del Puente, 3-b.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 23 de octubre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.